



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA 097

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO

9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Viviana Bonilla, Juan Carlos Cassinelli, Ramón Cedeño, Eduardo Encalada, Salomón Fadul, Zobeida Gudiño, Sylvia Kon, Patricio Quevedo, Luis Noboa envió una carta de excusa y delegación a su alterno Eduardo Bautista, Ramiro Terán y Francisco Velasco

Existe el quórum necesario para dar inicio a la sesión No. 097 a las 9:20

Se da lectura al orden del día:

1.- Debate con la participación de los representantes de la SENPLADES y votación del informe para primer debate del proyecto de ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado.

2.- Varios

No existen peticiones de modificación del orden del día.

Se da inicio con el primer punto.

Se les presenta el proyecto con los cambios introducidos. Se han eliminado en los considerandos sobre el Art. 334 en la Constitución porque se encuentra repetido.

Se ha añadido que el Ministro de Finanzas emita informe favorable.

Además en el texto se ha cambiado bienestar colectivo individual por general.

También se ha eliminado en el artículo sobre los actos mediante los cuales se implementen o se ejecuten las conductas prohibidas son nulos de pleno derecho.

El As. Eduardo Bautista, manifiesta que en el Art.8 en lo que tiene que ver con descuentos, porque cuando no se vende un inventario eso significa pérdida para el empresario, por eso se debe ofrecer los productos con precios bajos y descuentos, se busca que en el artículo se elimine la palabra descuentos.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Se explica que sobre los descuentos es cuando haya manipulación, cuando sea de manera maliciosa, o injustificadamente.

Se ha hecho un cambio en el articulado en el sentido que se delimita el campo de la restricción de la competencia y del control que hace a esa restricción la Superintendencia.

El asambleísta Ramiro Terán propuso el siguiente cambio sobre la Superintendencia: "La Institución encargada del control del poder de mercado será la Superintendencia, misma que pertenece a la función de transparencia y control social, con plena autonomía administrativa, técnica y financiera, con amplios poderes capaz de hacer cumplir a las empresas de los sectores públicos, privados y de la economía popular y solidaria. Su fin será el velar por la observancia y el cumplimiento de esta ley"

Se clausura el debate sobre el proyecto de ley.

El As. Juan Carlos Cassinelli mociona se apruebe el informe para el primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

La votación es la siguiente:

- As. Bautista Eduardo, abstención
- As. Bonilla Viviana, a favor
- As. Cassinelli Juan Carlos, a favor
- As. Cedeño Ramón, a favor
- As. Encalada Eduardo, a favor
- As. Fadul Salomón, abstención
- As. Gudiño Zobeida, a favor
- As. Kon Sylvia, abstención
- As. Quevedo Patricio, abstención
- As. Terán Ramiro, abstención
- As. Velasco Francisco, a favor

Se aprueba el informe con 6 votos a favor y 5 abstenciones.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

El As. Ramón Cedeño solicita la reconsideración de la votación del informe.

La votación es la siguiente:

- As. Bautista Eduardo, abstención
- As. Bonilla Viviana, en contra
- As. Cassinelli Juan Carlos, en contra
- As. Cedeño Ramón, en contra
- As. Encalada Eduardo, en contra
- As. Fadul Salomón, a favor
- As. Gudiño Zobeida, en contra
- As. Kon Sylvia, a favor
- As. Quevedo Patricio, a favor
- As. Terán Ramiro, a favor
- As. Velasco Francisco, en contra

Con 6 votos en contra, 4 votos a favor y una abstención, ha sido negada la moción para la reconsideración.

Se procede con el segundo punto del orden del día.

Se informa sobre los foros de socialización de la ley.

Se clausura la sesión a las 9h55

As. Francisco Velasco Andrade
Presidente

Ab. José Antonio Arauz
Secretario